

## Reconstrucción e Impuestos

**Señor Director:**

No hay duda que para mantener los equilibrios macroeconómicos, las fuentes de financiamiento para la reconstrucción deberán ser diversas: deuda, excedentes del cobre, endeudamiento

interno o incremento en los impuestos. Por ello, la decisión del Ministerio de Hacienda de subir los gravámenes no nos sorprende y está en la dirección correcta.

Sin embargo, es de esperar que uno de los impuestos aludidos, el Impuesto a la Herencia, se derogue o bien se mantenga en el margen que está.

Son las empresas familiares medianas las que se ven más afectadas por este tipo de gravamen, que en el extremo puede llegar a un 25%, y en la práctica puede obligar –como ha sucedido en muchos casos–, a los familiares a vender bienes de producción para pagar el impuesto.

La recaudación por este gravamen representa entre el 0,1% y 0,2% de los ingresos tributarios totales y su impacto en la empresa familiar es brutal.

Entonces, cuidado: evitemos que ciertas actividades económicas se vean afectadas ante la tarea de reconstruir el país y no olvidemos fomentar la capacidad de emprendimiento.

*Claudio Müller V.  
Académico Facultad de Economía y  
Negocios  
Universidad del Desarrollo*